

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES Av. Unión 316 Telef. 242124 Arequipa - Perú

> EXPEDIENTE MATERIA SOLICITANTES

ABOGADA

:10200-2018

:Separación Convencional-Divorcio Ulterior

:WILY ROSAS HUAMANI VILCA

CARMEN JACQUELINE PANTIGOSO QUIROZ

:MIRTTA Y. VASQUEZ TOLEDO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 51 -19-MDM/A

Arequipa, año dos mil diecinueve Enero, veinticinco.----

<u>VISTOS</u>: El documento presentado el 23 de Enero del año 2019, sobre continuación del Expediente Nº 10200-2018, que contiene la solicitud presentada por doña **CARMEN JACQUELINE PANTIGOSO QUIROZ** a efecto de que se emita la resolución de Disolución de Vinculo Matrimonial subsistente con don **WILY ROSAS HUAMANI VILCA.**-

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley Nº 29227 *"Ley de Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias"* y D.S. Nº 009-2008-JUS, las Municipalidades son competentes para llevar el procedimiento especial de separación de cuerpos y divorcio ulterior.-

Que, a mérito de las facultades conferidas, la Municipalidad Distrital de Miraflores-Arequipa, ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 0507-18-MDM/A de fecha 05 de Noviembre del año 2018, que declara separados legalmente a don **WILY ROSAS HUAMANI VILCA** y doña **CARMEN JACQUELINE PANTIGOSO QUIROZ,** poniendo fin al régimen de la sociedad de gananciales y dejando subsistente el vínculo matrimonial.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 29227 y el Art. 13 del D.S. Nº 009-2008-JUS, la notificación de la Resolución en mención se efectuó el día doce (12) de Noviembre del año dos mil dieciocho, verificándose que a la fecha el término de los dos (02) meses se ha cumplido, por lo que el pedido formulado por los administrados se encuentra sujeto a ley.-

Asimismo de la revisión del expediente no aparece documento alguno que revoque la decisión de los administrados o que acredite que el procedimiento haya variado su naturaleza de no contencioso.-

Por lo que a mérito de los considerandos expuestos y estando a la Ley Nº 27972, la Resolución Directoral Nº 311-2008-JUS/DNJ, Resolución Directoral Nº 192-2013-JUS/DNJ, Resolución de Alcaldía Nº 076-2018-MDM, Resolución de Alcaldía Nº 020-2019-MDM/A;

SE RESUELVE :

<u>PRIMERO:</u> Declarar **FUNDADA** la solicitud de Divorcio Ulterior formulada por los administrados y en consecuencia **DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL** subsistente entre don **WILY ROSAS HUAMANI VILCA** y doña **CARMEN JACQUELINE PANTIGOSO QUIROZ.**-

SEGUNDO: **DISPONER** la anotación de la presente en la Partida de Matrimonio N° 00704102 de fecha 20 de Marzo del año 2004 inscrita en la Municipalidad Distrital de Orcopampa, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa.-

TERCERO: **REMITIR** a solicitud de parte, los documentos respectivos a la Oficina Regional de Registros Públicos Arequipa, a efecto de su inscripción en el Registro Personal; así como a la Oficina de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.-

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRIVAL DE MIRAFLORES

JEFATURA DE

DIVISION

Y VASQUEZ TOZEDO A B O G A D A C.A.A. 2902 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES AREQUIPA - PERU

Ing. Luis M. Aguirre Chavez